

de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 40.287, inscrita al libro 599, tomo 940.

Sita en Algeciras, Cádiz, complejo urbanístico de viviendas unifamiliares adosadas «Nuevo San García», primera fase, unifamiliar, número 8. El tipo de la subasta es de 4.975.000 pesetas.

2. Finca registral número 40.509, inscrita al libro 602, tomo 943.

Sita en Algeciras, Cádiz, complejo urbanístico de viviendas unifamiliares adosadas «Nuevo San García», primera fase, unifamiliar, número 119. El tipo de la subasta es de 4.975.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—4.579.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Rafael García Sánchez y doña Eladia Moreno Quiles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Parcela número 7, situada en la villa de Canet de Mar, con frente a la calle Virgen del Pilar, de superficie 163 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 8; al sur, con parcela número 6; al este, con calle Virgen del Pilar, y al oeste, con la ronda Doctor Anglés. En dicho solar se halla edificada una construcción que ocupa un área de 141 metros 75 decímetros cuadrados de extensión superficial, y consta de planta semisótano respecto a la calle Doctor Anglés (planta calle respecto de la calle Virgen de la Misericordia, debido al desnivel que se aprovecha), de una extensión de 141 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a almacén y porche. Planta primera, de una extensión superficial de 138 metros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de escalera interior que salva el desnivel existente, otra escalera interior que comunica con la planta segunda y con el semisótano, recibidor, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina comedor y cuarto de estar. Tiene una terraza de 13 metros 53 decímetros cuadrados; existe también un patio interior. Planta segunda, de una extensión igual a la planta primera y con una misma distribución. Planta tercera (desván), de una extensión superficial de 80 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a tendedero y que contiene dos lavaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.099, libro 86 de Canet de Mar, folio 144, finca 6.149.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.935.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 13 de enero de 1998.—La Secretaria.—4.625.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Guerra Baeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de don Antón Gorostizaga Inunciaga y don Santiago López Segura, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Dolores de la Cruz Marro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Por la finca número 10.242 la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Por la finca número 10.248 la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Por la finca número 10.253 la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Por la finca número 10.254 la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjoinarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Isabel Guerra Baeza.—El Secretario.—4.495.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1997, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, representante de Caja de Salamanca y Soria, contra don Francisco López Gutiérrez y doña María Ángeles Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 9 de marzo, 7 de abril y 6 de mayo de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 a las once horas.

El tipo de licitación es de 25.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todo los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca en Ávila, integrante del bloque (construido sobre la parcela I), portal número 3, de la calle Virgen de las Fuentes, número 14, vivienda izquierda o uno de la planta segunda. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 146 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en